

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)

## AVISO DE SINCERAMIENTO

No aplica al Reniec.

La formulación de MAPROs se realizaban acorde a los lineamientos de la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos", emitido por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En 1995 por Ley N° 26507 se dispone su desactivación y liquidación del INAP, nombrándose una Comisión de Disolución y Transferencia, la cual cumplió con el proceso de transferencia del acervo documentario a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

En el año 2018 con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos y deroga la Directiva N° 002-77-INAP/DNR, con lo cual ya no existe normativa que disponga la elaboración de MAPROs.

En ese sentido el RENIEC no emite MAPROS.



### *Resolución de Secretaría de Gestión Pública No. 006-2018-PCM/SGP*

Miraflores, 27 de diciembre de 2018

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Aprobación**

Apruébese la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

La Norma Técnica aprobada por la presente Resolución, es de aplicación obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable.

#### **Artículo 3.- Adecuación**

Disponer que las entidades de la administración pública que cuenten con disposiciones normativas internas que establezcan criterios y reglas para la implementación de la gestión por procesos en sus entidades deberán adecuarse a lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada por la presente Resolución hasta diciembre de 2019.

#### **Artículo 4.- Derogación**

Disponer la derogación de la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos", aprobada con la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, de la Dirección Nacional de Racionalización, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), que establece los lineamientos que las entidades de la Administración Pública deben considerar para la formulación de sus Manuales de Procedimientos (MAPRO).

